

DECRETO Nº **1855**

TEMUCO, **18 DIC. 2017**

**VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ROSSANA ANGELICA BETANCUR ESCOBAR		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención al pacientes en el SAPU del CESFAM Pueblo Nuevo, en horario de atención de de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$522.272.-		
Fecha Inicio	23.12.2017	Fecha Término	30.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Pueblo Nuevo	
Centro Costo	32.06.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de de \$522.272.- (quinientos veintidós mil doscientos setenta y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JOHAN ARAUJO NAVARRO  
SECRETARÍO MUNICIPAL

CYF / MEF / CPA / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN INTERNAS  
CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
V.F.

5860 / 05-12.17